# ORD. 241/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 4, Bº 16 VIVIENDAS, SRA. BARRIOS

Publicado el 13 noviembre, 2017

...VISTO.

EL Mensaje Nº 257/17 del Departamento Ejecutivo; y

### ...CONSIDERANDO.

QUE, por el mismo la Sra. Alicia Mirta Barrios solicita escriturar en forma privada la vivienda Nº 4 del Barrio 16 Viviendas "AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA" por ante el Escribano, Sr. Claudio Oscar Vilela haciéndose cargo la solicitante de la totalidad de los gastos;

QUE, la Sra. Barrios ha habitado el inmueble en forma pacífica, continua y sin oposición de terceros;

QUE a fojas 13 obra Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 4 del Barrio 16 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad:

QUE no se adeuda suma alguna en concepto de tasas municipales, obrando a fs. 12/13 certificado de libre deuda:

QUE, el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, CHACRA 16, MANZANA 16r, PARCELA 19 se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido;

QUE, mediante Dictamen Nº 747/17 la Dirección de Asuntos Legales estima que se encontrarían reunidos los requisitos para acceder a lo peticionado por la Sra. Barrios;

### ...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:



# ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir, EN FORMA PRIVADA, la ESCRITURACION de la Vivienda ubicada en Avda. Malvinas Argentinas 210 de la Ciudad de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16r, PARCELA 19, según Plano de Mensura y División N° 67-49-98, a favor de la Sra. BARRIOS, Alicia Mirta D.N.I.: 11.535.911..-

<u>ARTICULO 2°.</u> La escrituración se llevará a cabo por ante el Escribano Claudio Oscar Vilela de nuestra Ciudad, los gastos que resultaren de la misma correrán por cuenta del solicitante.-

<u>ARTICULO 3º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

## **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### **SALIDAS**

Aprobada la Ampliación del Orden del Día, el Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017.-Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Diciembre de 2017.-



